ACLARATORIO No. 01 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ID-SECOP CO1.PCCNTR.8075702/2501, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y MUNICIPIO DE RONDON., PARA AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS EN LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE, ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y EL MUNICIPIO DE RONDON, PARA GARANTIZAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE, DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE AÑO 2025.

El suscrito **Secretario de Contratación**, en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por la ley 80 de 1993, procede a realizar la presente ACLARACIÓN al **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ID-SECOP CO1.PCCNTR.8075702/2501,** celebrado entre el **DEPARTAMENTO DE BOYACÁ,** identificado con número de NIT 891.800.498-1, y SANTIAGO ALEXANDER VARGAS DAZA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.182.615 expedida en TUNJA, actuando en nombre y representación del MUNICIPIO DE RONDON identificado con número de NIT 891.801.770-3, **PARA AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS EN LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE, ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y EL MUNICIPIO DE RONDON, PARA GARANTIZAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE, DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE AÑO 2025,** toda vez que, por error involuntario en la minuta del convenio se digito de manera errónea el NIT del municipio, siendo lo correcto **891.801.770-3.**

Por lo anterior se procede a realizar las siguientes aclaraciones así:

1. Aclararse el encabezado de la minuta del convenio el NIT del Municipio de Rondón, el cual quedará de la siguiente manera:

Entre los suscritos a saber **WILLIAM YESID ARCHILA CARDÉNAS,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.208.570 expedida en Paz de Rio, (Boyacá), en su calidad de Secretario de Contratación, nombrado mediante Decreto No. 553 del 25 de abril de 2023, en uso de las facultades y funciones contenidas en Decreto Departamental de Delegación No. 093 del 1° de febrero de 2019, por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, actuando en nombre y representación del DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, identificado con número de NIT 891.800.498-1, quien para los efectos del presente se denomina el **DEPARTAMENTO** y **SANTIAGO ALEXANDER VARGAS DAZA,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.182.615 expedida en Tunja, actuando en nombre y representación del **MUNICIPIO DE RONDON** identificado con número de NIT 891.801.770-3., debidamente autorizado para la suscripción de contratos y convenios, quien para los efectos del presente se denominará

EL MUNICIPIO, hemos acordado suscribir el presente Convenio que se regirá por las cláusulas descritas a continuación, previas las siguientes consideraciones. (…)

En señal de conformidad se suscribe el presente documento en Tunja, a los cinco (05) días del mes de agosto del año 2025

WILLIAM YESID ARCHILA CÁRDENAS
Secretario de Contratación

Revisó: SOFIA ESPERANZA BURGOS GUIO
Directora Administrativa de Procesos de Selección

Proyectó: Paula Martínez Rodríguez – Profesional Esp.
Revisó. Nelcy Bosigas / Profesional universitario